



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT. 1987

Expte. N° 8.430/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 255/87 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas por la cual rectifica el régimen de dictado de la materia "Industrias Químicas" de la carrera del Profesorado en Química para el Nivel Medio y Terciario, de acuerdo a los términos de la misma; teniendo en cuenta que el plan de estudios de la mencionada carrera fue aprobado por la resolución N° 276-87 de este cuerpo y en ella se consignó dicha asignatura como de dictado cuatrimestral y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 57/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1987)

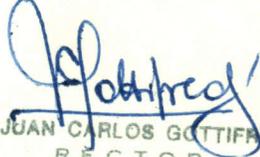
R E S U E L V E :

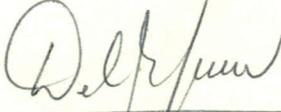
ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 255-87 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, dejándose establecido que el régimen de dictado de la asignatura INDUSTRIAS QUIMICAS de la carrera del Profesorado en Química para el Nivel Medio y Terciario reviste carácter anual.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 558 - 87